DIARIO DE LA TARDE,
COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Num. 2,591] BUENOS-AIRES JUEVES 5 DE MARZO DE 1840. [Precio 4 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

Precio ☞ Subscripcion por mes—10 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las DOS DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO

Estractos de periódicos estrangeros.

ESPAÑA.

VOTO PARTICULAR

DEL Señor MARQUES DE VILUMA,

Senador, individuo de la comision de Fueros,

Leido en la Sesion de 14 de Octubre de 1839.

"El que suscribe tiene el sentimiento de que sus respetables compañeros de comision propongan al Senado la adopcion del presente proyecto de ley tal como ha sido aprobado por el Congreso de señores diputados, opina diversamente, y cree que el Senado no debe adoptarle en los términos que se presenta.

El artículo 1.º encierra dos disposiciones contradictorias é incompatibles. *Confirmar los fueros, sin perjuicio de la unidad constitucional* es un pensamiento que no puede realizarse. La unidad constitucional consiste en que todos los pueblos é individuos esten sujetos al *régimen* que la Constitucion establece, con perfecta igualdad en los derechos, y proporcion en las obligaciones. Cualesquiera fueros, privilegios ó leyes de excepcion rompen la *unidad constitucional.* Si este proyecto se eleva á ley en los términos que se presenta, examinaré qué hará el gobierno para ponerla en ejecucion. ¿Empezará por establecer las diputaciones forales? Tal seria la consecuencia necesaria de la confirmacion de los fueros, y en este caso se infringiria el artículo 69 de la Constitucion, porque se daria entrada á autoridades que la Constitucion no reconoce. ¿Estableceria las diputaciones constitucionales? entonces los fueros quedarian derogados en una parte muy principal antes de entrar en el arreglo ó modificacion de que trata el artículo 2.º De manera que á pesar de lo que previene este artículo, como el primero contiene dos disposiciones *opuestas*, el gobierno se veria en la alternativa ó de negar las reclamaciones que hiciesen las provincias apoyándose en la confirmacion de sus fueros, ó de faltar al estrecho deber que la ley le impone de no perjudicar á la *unidad constitucional;* y lo que se dice respecto á un fuero es aplicable á todos los demas.

La inclusion de las provincias Vascongadas bajo lá unidad constitucional, será ó no la consecuencia del convenio definitivo de que trata el artículo 2.º Entre tanto si la unidad constitucional que consigna el proyecto de ley, ha de existir desde ahora, añula inmediatamente los fueros; y si se insiste en la monstruosa contradiccion de que con ella existan tambien los fueros, equivale á conceder á las provincias un fuero mas, á saber: el de nombrar representantes para hacer leyes que siendo obligatorias á la nacion, no lo serian para las provincias Vascongadas. Considérese qué honor haria a los poderes del estado mantener de esta manera la Constitucion, ni qué utilidad resultaria de empezar concediendo el mayor beneficio que puede hacerse á la parte con quien se ha de tratar antes de entrar en el arreglo convencional de los fueros, del cual se esperan grandes ventajas para la nacion. Estas son las razones principales que han movido al que suscribe á formar voto particular. Y si con ellas se demuestra que el proyecto de ley que se presenta no sirve para sacar á la nacion de la grave y peligrosa situacion en que se halla, preciso será acudir á medios mas eficaces.

Se ha dicho que el restablecimiento de los fueros al ser y estado que tenian antes de la guerra, no puede verificarse ámpliamente, porque seria obrar contra la Constitucion, la cual quedaria derogada en aquellas provincias, y que para esto no habia facultad en el gobierno ni en las Cortes. Este es el error de donde principalmente trae su orígen la confusion que se nota en el proyecto de ley, confusion que la hace impracticable, y error que no se debe dejar correr.

Las Constituciones se han hecho en todos tiempos para el buen gobierno y felicidad de los pueblos, y cuando en todo ó en parte contrarian el único objeto para que han sido formadas, los poderes supremos del Estado reunidos, y de acuerdo, tienen incontestablemente la facultad y el deber de alterarlas ó modificarlas. Pero afortunadamente no estamos en este caso, porque para hacer una buena ley que asegure con la paz las pretensiones que sean justas de las provincias Vascongadas, no se necesita ni debe tocar á la Constitucion. Ella encierra disposiciones de la mayor amplitud. Por el artículo 48 puede el Rey, autorizado por una ley especial, ceder ó permutar cualquiera parte del territorio español. ¿Y la potestad que con arreglo á la Constitucion alcanza á enagenar una parte de la monarquía, no podrá disponer cuando el bien público lo exige que se gobierne por leyes particulares? Si de esto se necesitase un ejemplo le tenemos á la vista y muy reciente.

Restablecida en 1836 la Constitucion de 1812, privó el gobierno sin la concurrencia de las Córtes por un real decreto, á varias provincias que hacian parte de la monarquía de los derechos políticos constitucionales, por la razon de que así convenia para la tranquilidad y seguridad de las mismas y el bien general del estado. Y ¿lo que se hizo entonces por la sola autoridad del gobierno, se pretende que no es lícito hacerlo ahora por los poderes del Estado reunidos, y cuando rige una Constitucion mas ámplia?

Posteriormente las Córtes constituyentes establecieron que las indicadas provincias se gobernarian por leyes especiales; y ¿qué inconveniente hay en establecer ahora si se considera necesario que las provincias Vascongadas conserven sus fueros y se gobiernen por ellos provisionalmente hasta que se modifiquen como exige el bien general y particular de las mismas?

Inútil es detenerse mas en probar la facultad que tienen los cuerpos colegisladores con el Rey para hacer leyes de esta naturaleza; pero si todavia con poco fundamento se pretendiese que las Córtes necesitarian poderes especiales para el caso presente, fácil le seria al gobierno consultar á la nacion, pidiendo nuevos representantes con esos poderes.

Dícese que el juramento prestado á la Constitucion, es un obstáculo invencible; ¿y hemos jurado tambien introducirla en unas provincias que no han concurrido legalmente á formarla, destruyendo á la fuerza las leyes y constituciones que han tenido aquellos pueblos, guardadas por nuestros reyes, sin interrupcion, desde tiempos muy remotos hasta nuestros dias? ¿Con qué razon, con qué justicia, con qué poder se podrá obrar de una manera tan ciega y arrebatada? ¿sería este el modo de hacer amar la Constitucion y de hacer ver que es un beneficio para los pueblos? Aun suponiendo por el momento, lo que se está lejos de conceder, que las provincias hubieran sido conquistadas; un conquistador prudente no deberia destruir de golpe sus leyes, usos y costumbres.

Dícese tambien que los fueros son perjudiciales al resto de la nacion y sería conveniente que no los hubiese: esto es muy cierto particularmente respecto de los económicos; ¿pero se puede acaso remediar? ¿son una novedad? ¿no existian de hecho y de derecho antes y despues de la guerra? Los derechos existentes, sean útiles ó dañosos, para tratar de ellos se han de tomar *en el estado legal* que tienen; y en el dia, sobre injusto, lo mas perjudicial seria tratar de destruirlos con el artificio ó la violencia.

Si la conveniencia pública, la paz del reino, la razon y la justicia exigen la concesion de los fueros, restablézcanse al ser y estado conocido que tenian á la muerte del último Rey: hagan esto con franqueza, con claridad, por medio de una ley que tenga el carácter de provisional, hasta tanto que con maduro exámen y en tiempo oportuno, se venga á un arreglo definitivo que concilie todos los intereses. Este modo de proceder franco y generoso afianzará la paz, y hará honor á los hombres públicos y á los legisladores honrados á quienes toca mirar en la crítica situacion presente por el bien de la patria.

Por último, se dice que de no aprobar el Senado el proyecto que se le presenta, se veria el gobierno en el conflicto de no poder providenciar inmediatamente en un negocio de tanta urgencia, y que esto podria retardar la pacificacion deseada. Mucho mayor será el conflicto y mayores los inconvenientes, en sentir del que suscribe, si se aprueba el proyecto de ley en los términos que viene; porque se hará una ley contradictoria en sus disposiciones, y de la que nacerán al tratar de su ejecucion, reclamaciones, disputas y compromisos contínuos del gobierno con los cuerpos colegisladores y con las provincias.

En esta situacion lo mas conveniente, y para no perder tiempo por el retraso que pudiera esperimentar la ley, sería que el gobierno obrase prudencialmente empezando por tranquilizar los ánimos con el restablecimiento inmediato de los fueros hasta que una ley clara y terminante ponga el remedio que se busca. Esta es la conducta que en opinion del que suscribe debe seguir el Senado; y para el caso de que mereciese su aprobacion este voto particular, propone que el proyecto de ley que se presenta sea enmendado del modo siguiente:

Art. 1.º Se confirman los fueros de las provincias Vascongadas y de Navarra, restableciéndolos provisionalmente al estado conocido que tenian en la época del fallecimiento del señor Rey D. Fernando VII.

Art. 2.º El gobierno propondrá á las Cortes en tiempo oportuno, despues de haber oido á las provincias Vascongadas y Navarra, las modificaciones que sean necesarias para conciliar el interes de las mismas con el general de la nacion y con la Constitucion de la monarquía.

El Senado resolverá lo que en su sabiduría estimare mas conveniente.

Madrid, 14 de Octubre de 1839.

El Marques de Viluma.

INGLATERRA.

Carta del Sr. O'Connel.

El Sr. O'Connel acaba de dirigir á los miembros de la union política de las artes y oficios la carta siguiente, que consideramos como un documento de la mayor importancia, y como una nueva prueba del tino consumado de este gefe de partido:

Abadia de Dawynane, 19 *de Noviembre.*

"Conciudadanos:"

Me dirijo á vosotros porque sois la única asociacion legal y política que en la actualidad existe en Irlanda. Los tiempos son árduos y estraordinarios, exigen toda la atencion y toda la energía de que es capaz el verdadero patriotismo. La traicion reina afuera; algunos de los traidores proceden por la violencia sin disfraz, otros emplean como arma la calumnia. Dificil sería decir cuales son los mas despreciables. Su odio emponzoñado contra la persona y las virtudes públicas de nuestra jóven Reina, forma el punto en que concuerdan. La primera vez en los anales de la historia Británica el uniforme ingles, en otro tiempo tan honorable, se ha menguado y marchitado. Unos oficiales ingleses, Oh escándalo! han permitido que el forágido Bradshaw y el infiel Roby calumniasen vilmente y vilipendiasen en su presencia una jóven y noble dama, la Soberana de este Reino. Si los hechos no fuesen probados de un modo irrefragable, no se creería que haya habido entre los oficiales ingleses unos hombres tan insensibles á la voz del honor y del deber para fomentar en el silencio, sino con aprobacion, los calumniadores de la juventud y de la inocencia; de la inocencia real, adornada del poder hereditario y de la virtud personal. No se creería que fuese posible encontrar en las mas odiosas guaridas del vicio unos entes tan degradados para permitirse calumnias tan víles y tan atroces, si unos oficiales que han tenido el honor de servirla, no se habian hecho culpables de la vileza todavia mas grande de sufrir que semejantes calumnias fuesen pronunciadas en su presencia. A eso hemos de añadir otra circunstancia grave. Entre los que han aprobado con mas entusiasmo estos crímines, se hallaban muchos dignitarios de la iglesia, cuya reina es el gefe temporal.

El Duque de Wellington y Sir R. Peel son personalmente responsables de la conducta de este partido. No pueden zafarse de esa posicion. Es la faccion de que son los gefes conocidos, que ha cometido la traicion odiosa, que he débil pero fielmente bosquejado. Sir R. Peel no podrá negar su complicidad con este partido, sino despues que hubiere declarado que renuncia á invocar el apoyo de semejantes hombres. No puede por una hipocresía hábil, evitar el oprobio inherente á la conducta de este partido, sin hacer lo que por cierto no hará, saber renunciar al socorro que estos traidores le brindarán para ayudarlo á apoderarse de nuevo del poder. Finalmente Sir R. Peel no puede gozar las ventajas que le franquea el apoyo de los tories sin consentir implícitamente á dejarse marchitar por los crímenes que perpetran.

En cuanto á mí, no trepido en declarar que la conducta de los Cartistas no es mas criminal, y ciertamente es menos vergonzosa que la de los traidores tories. Los cartistas han manifestado energía en su rebelion; han peleado en medio dia. Por parte de ellos al menos no ha habido ni perfidia ni duplicidad; puede decirse otro tanto de los gefes de los traidores toriés? No puede creerse que todo haya acabado con la sublevacion de Newport. Existe descontento entre las clases obreras. Tienen sobrantes motivos para ser descontentas de los límites que se ponen á las franquicias electorales, y de reusar la proteccion de las votaciones por el escrutinio. Ved ahí precisamente lo que hace los cartistas peligrosos para la constitucion del pais. Si los tories dirigiesen durante seis meses los negocios, las pérdidas se aumentarian de un modo horrendo. Los tories que hoy los invitan, mañana los oprimirian y atormentarian, si llegasen al poder. Su fin es arruinar la autoridad Real, el sostituir á la Reina al tirano de Hanover, con sus canas, de pisotear la poblacion católica bajo las herraduras sangrientas de sus caballos y de proscribir nuestra religion. El Partido que Peel dirige y que Wellington incita, renovaria estas atrocidades. Para oponerse á ellas qué hay que hacer? Es menester que la Irlanda se levante de un cabo hasta el otro. Es preciso agitarse y organizarse; sin duda es peligroso ese modo de proceder; pero cuando se trata del trono de nuestra graciosa y muy amada Reina, y de las libertades civiles y religiosas del pueblo, nada de-

be detenernos. Es menester que todos los súbditos leales de la Reina eleven sus voces hácia ella. Debemos adoptar medidas para permitir al gobierno de Irlanda de enviar á Inglaterra el resto de las tropas que han dejado para guarnecer nuestras ciudades. Hemos de poner á la disposicion de Lord Normanby todos los soldados del ejército regular que en la actualidad se hallan en la Irlanda. Elevando igualmente nuestra voz ácia Lord Ebrington, hemos de someterle un plan por el cual puede alistar y llamar bajo las banderas la décima-nona parte de la poblacion varonil de Irlanda. El gobierno de la reina podrá, cuando quisiere, disponer de 500,000 hombres. Esa leva de voluntarios pondria un término á todos los peligros de la insurreccion cartista; ella desesperaria los tories. Hermanos de la union! y vosotros todos leales irlandeses! os ruego de proteger la reina contra las dos especies de traidores que nos amagan y nos rodean.

Sin embargo, no dejemos pasar sin un rigoroso exámen una circunstancia verdaderamente escandalosa; quiero hablar de los discursos que se han pronunciado en unas reuniones tories por unos oficiales tories. Lord *Hill* (comandante en gefe del ejèrcito) debe levantar un sumario, y los oficiales que han concurrido á la reunion en que el foragido Bradshaw ha declamado en Cantorbery, deben ser destituidos. Lord *Hill* si obrase de otro modo, seria traidor á la corona y á la patria. Es esencial para la disciplina del ejèrcito y para la seguridad de la reina y de las libertades públicas, que se castiguen estos abusos escandalosos. El ejército debe ser entera y meramente neutral en nuestras luchas civiles. El deber del ejército ha de ser siempre pronto á egecutar implícitamente las órdenes de las autoridades, y permanecer perfectamente indiferente á los resultados de su conducta con respecto á los partidos políticos. El deber del ejército es de egecutar las órdenes de las autoridades con abstraccion de toda opinion política. Si el partido de Sir R. Peel piensa de un modo diferente, si Lord *Hill* permite al espíritu de partido mostrarse libremente en el ejército, compete al hombre sinceramente adicto á las libertades constitucionales el prepararse á la lucha, de organizar la resistencia bajo los auspicios del gobierno de la reina, y de aprontarse á proteger contra todos los traidores su persona y su autoridad, sin ocuparse si el traidor lleva ropa fina ó un vestido mas ordinario; lord ó industrial, poco importa. Que la Irlanda se levante entera, y que todas las parroquias se apronten si el Lord teniente lo pide, á dar su contingente. Si el Lord teniente desaprueba esta medida, se adoptarán otras legal y constitucionalmente para triunfar de los enemigos del trono y del pueblo.

Irlandeses! Expongamos á la reina que tenemos corazones y brazos prontos á proteger su trono contra sus enemigos.

La tendencia revolucionaria del partido tory es flagrante. Los tories quieren poner todo el poder en manos de la oligarquia. Los pares pisotean la Cámara de los Comunes; querrán hacer otro tanto con la corona. Si pudiesen egercer sobre la Reina la misma censura que sobre los Representantes del pueblo, se harian omnipotentes y pereceria la libertad. Los verdaderos revolucionarios son los Pares: sussicarios, los Bradshaw y Roby, no hacen mas que espresar la opinion de sus amos. Incumbe á la Irlanda salvar el reino amagado por estos miserables. La Irlanda hará su deber; la Irlanda vá á levantarse en masa, y su grito será: "La reina y la libertad constitucional!"

(*Le Constitutionnel.*)

FRANCIA.

PARIS, 20 *de Noviembre.*

Un diario anuncia que la desavenencia que habia estallado entre la Francia y el Gobierno Napolitano con motivo del derecho de toneladas que se exigian en el puerto de Nápoles á los buques de vapor que hacen el servicio del Levante parece deber allanarse. Se asegura, dice este periódico, que el tratado que iguala esos buques á los de guerra ha sido celebrado por nuestro encargado de negocios. Pero corresponde firmarlo al Sr. de Montebello, nombrado embajador en Nápoles, y que no ha salido todavia de Paris. El Sr. de Montebello aguarda para ponerse en camino, que el embajador del Gobierno de ambas Sicilias haya salido de Nápoles.

NOTICIAS DE AFRICA.

"ARGEL, 24 de Noviembre de 1839.

"Señor Ministro:

"Los acontecimientos previstos en mi pliego del 15 de Noviembre se han realizado; Abd-el-Kader ha empezado la guerra; con sus predicaciones desde 6 meses ha logrado mover una parte de las tribus que reconocen su autoridad. Desde tres dias, hace atacar nuestras vanguardias, y en adelante la Francia no puede conseguir sino por la fuerza de las armas satisfaccion de los numerosos agravios que la política seguida desde dos años en Africa ha tenido por objeto atenuar ó deshacer por las vias pacíficas.

"Se habia escrito á mi llegada á Argel al Emir para quejarse de las invasiones de los Kalifas. Pocos dias despues he recibido una carta de Abd-el-Kader llena de irritacion y de pensamientos hostiles. Yo le contesté con calma; y el mismo, sea por astuto, sea por hesitacion todavia, me escribió de tal suerte que no podia mirar el rompimiento como inminente. Pero Abd-el-Kader estaba desde mucho tiempo resuelto á hacer la guerra; solamente habia querido tener el tiempo de reunir su caballería; y el 20 de Noviembre he recibido la carta que va adjunta.

"Por mi parte habia adoptado todas las medidas necesarias para sostener la lucha; la línea de la Chiffa y la del Oued-Kaddara habian sido reforzadas; se habian reunido ingentes acopios en muchos parages principales; y como mi intento era de permanecer luego sobre la defensiva, habia encargado por todas partes de no obrar sino con el mayor tino. Ifelizmente el ardiente valor de algunos oficiales no les ha permitido llenar puntualmente mis intentos.

"Las poblaciones europea é indígena debian excitar estremadamente mis desvelos. El ejército no podia proteger todos los puntos ocupados por los colonos y los árabes, y tuve que ordenar á todos los habitantes de retirarse en los campamentos. Me entendi al mismo tiempo con los colonos que poseen quintas con edificios; yo puse á su disposicion fusiles y cartuchos, y en algunos puntos yo envié soldados para apoyar la defensa.

"No podia esperar de prevenir todas las desgracias. Los árabes sobre todo cuyo descuido es tan grande, habian de soportar las consecuencias de su poca prevision.

"El 17 y 18 de Noviembre, algunas tentativas hechas por los Hadjoutes fueron vigorosamente rechazadas; nuestros soldados obtuvieron un suceso que les infundió harta confianza.

"El 20 de Noviembre, en el acto mismo que Abd-el-Kader me anunciaba su resolucion de hacernos la guerra, sus tropas pasaban la Chiffa. El comandante de Bouffarick desgraciadamente hacia marchar á la misma hora convoyes para los blockaus de Mered y el campamento de Ouad-Lalleg; estos convoyes iban escoltados solamente por 30 hombres. Fueron atacados á una legua de Bouffarick, cada uno por mil árabes. El Comandante de Mered con su carros formó un cuadro; sus soldados se defendieron vigorosamente y dieron tiempo á la guarnicion de Bouffarick de venir á socorrerlos. El comandante del destacamento pereció solo, herido por una bala que lo mató. Volvió el convoy.

"El Comandante del convoy de Ouad-Lalleg fué menos hábil y pereció con todo su destacamento, sea que hubiese sido sorprendido, sea que le faltase presencia de espíritu, no hizo formar el cuadro con sus carruages; su destacamento fue destrozado, y cuando una columna que habia salido de Bouffarick, al oir el tiroteo, llegó al teatro del combate, los árabes huyeron llevándose las mulas del convoy.

"Esta desgracia habria debido hacernos mas prudentes. No sucedió así. El 21 una columna de 1,500 árabes pasó la Chiffa por la mañana. El General Duvivier observaba sus movimientos, del campamento superior de Blidah, cuando el campamento de Ouad-Lalleg marchó imprudentemente contra ella á la cabeza de 200 hombres de infanteria, y por una imprudencia mayor todavia, les desplegó como para escaramuzas. Los árabes con fuerzas superiores los atacaron con un gran vigor. El comandante de las tropas francesas quiso formarlas en cuadro y volver al campamento; pero este movimiento, ejecutado de un modo incierto se hizo mas funesto todavia; fue escarmentado, y 105 oficiales y soldados se quedaron en el suelo.

"El campamento de Ouad-Lalleg hizo fuego con las piezas que defienden el reducto, tan luego como pudieron alcanzar los árabes. Los tiros dirigidos con tino y habilidad vinieron á pegar en medio del grupo árabe. Muchos de ellos fueron muertos ó heridos; mas de 20 caballos anduvieron errando un momento sin ginetes, y los restos del destacamento frances pudieron volver al campamento. Los árabes en seguida ensayaron de acometer uno de los blockaus; pero se les hizo un fuego tan reñido, que tuvieron que repasar la Chiffa.

"Al este una columna enemiga se asomó el 20 de Noviembre por las montañas de Ben-Moussa. Las guarniciones de los campamentos del Arach y del Arha marcharon contra ella, y protegieron el movimiento de retirada de las poblaciones, que se refugiaron en los campamentos y en las casas almenadas.

"Un carabinero y un colono murieron en esta jornada. Mas al este se llevaron los árabes algunas cabezas de ganado y á tres colonos que quisieron oponerles resistencia. En las montañas las tribus del territorio frances han sido saqueadas, muchos hombres han perecido, y las familias han tenido que emigrar.

"Las noticias de ayer anuncian que por todas partes el enemigo se ha retirado.

"He impartido órdenes para que la administracion socorriese todos los infortunios. Todos los colonos que las han solicitado han recibido armas y municiones y sobre todos los puntos ponen sus casas en estado de defensa. Las tribus árabes se han refugiado bajo la proteccion de nuestros campamentos; las del oeste estan bajo el campamento de Bouffarick. Al este los árabes han puesto sus familias en el fuerte del Agua. Los ouad-zeitoun estan en los reductos de Boudouaou; sus familias quedan bajo la proteccion del campamento del Fondouck.

"El Teniente General Ruthieres que he enviado á Bouffarick, segun mis órdenes ha formado una columna movil compuesta de 400 caballos, de 2 piezas de artillería y de 1,500 bayonetas. Maniobra contra los árabes entre Blidah, Coleah y Bouffarick. He encargado el mayor tino y sobre todo no obrar sino con fuerzas superiores. Estoy formando en la Casa Cuadrada una segunda columna movil que seguirá al enemigo al este. Queda segura la defensa de los campamentos del Sabel, y en todos los centros de la poblacion europea la administracion civil ha organizado la milicia: por todas partes pueden defenderse.

"Cuando hayan descansado las tropas, cuando hayan recibido refuerzos y que ademas haya vuelto el buen tiempo, me ocuparé de castigar los hadjoutes, nuestros mas hábiles como mas encarnizados enemigos.

"Admitid &c.

"El Mariscal Gobernador General de la Argelia—

"CONDE VALEE."

"LOOR Á DIOS!

"*De parte de Saïd Hadji Abd-el Kader, que Dios lo ayude y lo haga victorioso, á la Excelencia de Argelia, el Mariscal Valee.*

"La salvacion, la misericordia y la bendicion esten con el que sigue la verdad.

"Hemos recibido su primera y última carta. Hemos comprendido su contenido. Ya os hemos escrito que todos los árabes de Beni-Hiezhass hasta Kaferan todos de acuerdo, y que no les queda otras palabras que la guerra santa; hice todos mis conatos para que mudasen de parecer; pero nadie ha querido la paz por mas tiempo. Todos han acordado de hacer la guerra santa, y no encuentro otro medio alguno sino de escucharlos para ser fiel á nuestra cara ley que lo manda así; no os traiciono, y os participo lo que hay. Dejad salir mi Oukil de Oran, para que vuelva en su familia.

"Aprontaos á que todos los musulmanes os hagan la guerra, pues si sucede algo, no quiero que me acusen de ser un traidor. Soy puro, nunca acontecerá por parte mia algo que sea contrario á la rectitud de nuestra ley.

"Escrito el lunes á la noche, 11 del ramadan 1255, en Medeah, conservada par Dios (18 de Noviembre de 1839.)

"El Rey, cuando le he escrito, me hizo contestar que todos los asuntos pendian de vos, sea en paz, sea en odio; me he decidido por el odio, como igualmente todos los creyentes. Tengaos por avisado, y contestad lo que juzgareis á propósito, pues las palabras son vuestras, y no de otro."

(*Le Constitutionnel.*)

Segun los cálculos de un empleado del ministerio de la guerra de Francia, la conquista y conservacion de Argel y demas posesiones que tiene aquella potencia en el Norte de Africa ha costado la vida á 23,508 hombres, muertos en el suelo africano desde la época de la conquista hasta el 1.° de Julio de este año, ya en acciones de guerra, ya en los hospitales.

—Los miembros de la espedicion científica que va á esplorar el territorio de Argel empiezan ya á ponerse en marcha para su destino, debiendo hallarse todos reunidos en Tolon para el dia 20 de Noviembre. Figura entre ellos M. Eufantin, el famoso ex-padre supremo de la secta de los sansimonianos.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL DIARIO.

FEDERACION Ó MUERTE

ES EL SENTIMIENTO QUE PROCLAMAN TODOS LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA.

Vivan los Honorables Representantes de la Provincia!!

Reunida hoy al medio dia la H. Sala de Representantes para hacer la eleccion de Gobernador y Capitan General de la Provincia, se pronunció uniforme y decididamente por LA REELECCION DEL ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES BRIGADIER GENERAL D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

Este acto solemne fue reproducido por aclamacion por los mismos Honobles Representantes, y aplaudido por VIVAS entusiastas y reiterados, con que la gran concurren-

cia de ciudadanos, presentes á la sesion, celebró el voto de sus Representantes.

Así es como los Honorables Representantes de la Provincia y los ciudadanos de un pueblo libre contestan las calumnias y baldones, con que escritores alentados por el furor de las pasiones y por el espíritu de partido, intentan mancillar las glorias del genio esclarecido que preside los destinos de nuestra Patria.

Así es como un pueblo, que á los dicterios que se le prodigan contesta con la moderacion, desmiente por un solo, pero elocuente acto, las imputaciones injuriosas, con que se quiere sorprender á los que, menos instruidos de la realidad de las cosas, son susceptibles del error y del engaño.

Así es, enfin, como los Argentinos, celosos defensores de sus derechos y dignidad nacional, saben demostrar el alto aprecio que se merecen los heróicos servicios, prestados á esos mismos caros objetos de su entusiasmo patriótico.

DOCUMENTO OFICIAL.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Sociedad de Beneficencia.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1840.— Año 31 de la Libertad, 25 de la Independen. y 11 de la Confederacion Argentina.—

Dá cuenta á S. E. de las personas que han sido electas para desempeñar en el presente año los cargos de Presidenta, Vice-Presidenta, Secretaria primera, Secretaria de Contabilidad, Consejera é Inspectoras del Colegio.

Al Sr Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

La infraescrita tiene la satisfaccion de dirigirse al Sr. Oficial Mayor encargado del Ministerio de Gobierno, para que tenga á bien elevar al conocimiento de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, el nombramiento que ha hecho la Sociedad de Beneficencia de las personas que deben desempeñar en el presente año los cargos siguientes:—Presidenta la Señora Da. Crecencia Boado de Garrigós; Vice-Presidenta la Señora Da. Cipriana Bonavia de Lahitte; primera Secretaria la Señora Da. Pascuala Belaustegui de Arana; Secretaria de contabilidad la Señora Da. Pastora Bottet de Senillosa, é Inspectoras las Señoras Da. Josefa Saenz de Corcoba y Da. Manuela Gomez de Calzadilla. Lo que pone en conocimiento de S. E. para los fines consiguientes.

Dios guarde al Señor Oficial Mayor muchos años.

Casilda Igarzabal de Peña.—Pascuala Belaustegui de Arana.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1840.—

Aprobado, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.—

AGUSTIN GARRIGÓS.

¡VIVA LA FEDERACION!

POLICIA.

Individuos multados por este Departamento en el mes próximo pasado.

Por el Comisario D. Estevan Ojeda.

A Luis Velen por galopar.............. 20

Por el Comisario D. Matias Robles.

A Antonio Testa por tener suelto un perro bravo.............................. 25

Pesos.... 45

El Juez de Paz encargado de la Comisaría de Moron ha dado cuenta haber multado á las personas siguientes por juegos prohividos, cuyo importe entregó al Sr. Cura de aquel Pueblo como está ordenado—

Toribio Alvarez	Francisco Flores
Basilio Lopez	Pedro Baes
Estevan Zepeda	Bartolo Duran.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1840

Pedro Romero.

V.° B.°—VICTORICA.

INTRODUCION DE GANADO

¡VIVA LA FEDERACION!

TABLADA DEL SUD.

DIA 1.°

De la Magdalena ha conducido D. Francisco Romero 76 cabezas, compradas por D. Fortunato Benavente—33 á D. Ramon Arce, 21 á Da. Josefa Sampallo, 10 á D. José Migues, 12 á D. Faustino Arce. Para abasto.

Del mismo destino ha conducido D. Dionicio Obligado 49 cabezas, comprador por el introductor—12 á D. Teodoro Besares, 10 á D. Francisco Machado, 26 á D. José Pastor, 1 del introductor. Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Juan Ibarra 498 cabezas, compradas por D. Jonatas Downes, á D. Martiniano Migues. Para saladero.

De Chascomus ha conducido D. Simon Villegas 210 cabezas, compradas por D. Antonio Santa Maria, á D. Mariano Fernandez. Para saladero.

DIA 2.

De la Magdalena ha conducido D. Pedro Llanos 82 cabezas, compradas por D. Antonio Castro—78 á Da. Isidora Rodriguez, 4 á D. Toribio Llanos. Para abasto.

Del mismo destino ha conducido D. Doroteo Morales 237 cabezas, compradas por D. Cosme Ramirez, á D. Pedro Chaves. Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Mariano Alfonso 48 cabezas, compradas por D. Simon Suvillaga, á D. Francisco Garcia. Para abasto.

De San Vicente ha conducido D. Mariano Alfonso 21 cabezas, compradas por D. Simon Suvillaga, á D. Eduardo Valenzuela. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Inocencio Arballo 60 cabezas compradas por el mismo, á D Felipe Quintana. Para abasto.

De Dolores ha conducido D. José Sárate 185 cabezas, compradas por Don Francisco Saenz-Valiente, á D. Casto Saenz-Valiente. Para saladero.

De Chascomus ha conducido D. Domingo Casao 500 cabezas, compradas por D. Antonio Santa Maria, á D. Juan Bautista Peña. Para saladero.

De Ranchos ha conducido D. Florencio Garcia 240 cabezas, compradas por D. Benjamin Apleyar, á D. Francisco Serantes. Para saladero.

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de Campaña introducidos en este mercado desde el 28 del pasado hasta hoy 5 del presente.

Cueros vacunos	1965
Cueros de potro	2
Cueros de carnero (doc.)	1362
Cueros de nonato	6
Arrobas grasa	83
Arrobas sebo	299
Arrobas crin	15
Arrobas lana	1208
Arrobas charque	8
Fanegas trigo	119

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 28.

276 fanegas, superior vendidas desde 53 ps. hasta 73 ps.

Idem dia 29.

18 fanegas, regular, vendidas á 52 ps.
6 id. id. id. á 53 id.

Idem hoy dia 5.

380 fanegas, vendidas, en varias partidas desde 40 ps. hasta 75 ps. segun su calidad inferior, regular y superior.

ESPECIES METALICAS.

MARZO 5.	DE Ps.	rs.	A Ps.
Onzas de rostro	289		
—Pátrias	288		
Pesos fuertes	18		
—Pátrios	18		
—Patacones	18		
Macuquino la de cordon	17	2	
Cortada (no hay)			
Fondos públic. del 6	56		
Acciones de Banco. (sin dem.)			

Cambio sobre Inglaterra 3¼ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 29.
3.ª PUBLICACION.

D. Juan Dempsien,	Estados-Unidos
Carlos Vehlgeboren,	Entre Rios

DIA 4.
2.ª PUBLICACION.

D. Antonio Bivanco,	Entre Rios
Juan A. Oliaga,	id.
Benjamin Otero,	Córdoba
Francisco Aguilar,	Rio Janeiro
Pedro Droge,	Tucuman

DIA 5.
1.ª PUBLICACION.

D. Juan Villarino, su esposa, la madre de ésta, y un criado,	Tucuman.
Trinidad Ladron de Guevara, 1 hija,	id.
Josefa Funes de Gonzalez, 2 hijos, 1 sirviente,	id.
José Gil,	id.
José Rodriguez, su esposa,	id.

MARITIMA.

MARZO 5.

☞No ha ocurrido novedad en el puerto.

BUQUES EN EL PUERTO.

FRANCESES.
Corbeta *Ailmene.*
INGLESES
Fragata *Acteon.*
AMERICANOS.
Corbeta *Morion.*

AVISOS NUEVOS.

Se venden,

CLAVOS de comer á 7 pesos libra, Calle de la Federacion No. 220. m5—1p

AVISO.

SE vende una Casa situada en la Calle de Balcarce, antes de llegar á la Barraca del Señor Maza. Tiene cinco piezas y 70 varas de fondo, en la cantidad de 14,000 pesos El que interese en ella, ocurra á la calle de Representantes No. 78 encontrará con quien tratar. m5—3p

Se vende

Una casita en la calle de Europa núm. 117; tiene nueve varas de frente al Sud y treinta y cinco de fondo, con cinco habitaciones con puertas vidrieras, dos cielos rasos y tres chimeneas, cocina, pozo y lugar, tambien un altillo; tiene un lindo jardin con muchas plantas, dos naranjos dulces, un limon y dos parras. El precio es acomodado.
En esta imprenta darán razon. m5 8p

Conchavada,

SE necesita una para la cocina, para servicio de dos personas solas, debe presentar recomendacion de su conducta. Calle de Tucuman No. 133½. m5—3g

Se necesita

UN mozo de edad de 15 á 16 años para un mostrador; que afiance su conducta, en la Calle de Representantes esquina de Calle de Chile. m5—1p

¡VIVA LA FEDERACION!
HOSPITAL GENERAL DE Mugeres.

EL Sr. D. J. M. T. ha donado para el sosten del Hospital quinientos pesos	500
Una Sra. donó cincuenta pesos	50
Son	550

En dicho establecimiento se necesita una cocinera; la que quiera emplearse ocurra allí.

Juan Carlos Rosados.

Se vende.

DE 55 á 60 carretadas de Carbon, procedente de Santa Fé, bueno para las herrerias y planchadoras. En la Calle de Cangallo No. 122, ó 113. m5—10p

Interesante.

EN la Calle de la Federacion No. 2. se necesita una ama de leche; será escusado se presente sin buenas recomendaciones. m5—3p

Se ha perdido

UNA perra baya barcina, galga, pon un collar de acero, el que la entregue Calle del Buen Orden No. 56 recibirá una buena gratificacion. m5—1p

¡ Viva la Federacion !

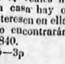

En los dias 10 11 y 12 del corriente mes y por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo civil Doctor D. Cayetano Campana se han de hacer almonedas y remate de una casa situada en la Calle del Restaurador Rosas No. 241, cuyo terreno se compone de ocho varas de frente al Sud y setenta de fondo, tasada en la cantidad de 15,138 pesos 7¾ reales moneda coriente; y se proviene, que por dicha casa hay oferta de 10,500 pesos. Las personas que se interesen en ella pueden ocurrir á la oficina de Hipotecas donde encontrarán sus tasaciones. Buenos Aires, Marzo 5 de 1840.
m5—3p LOPEZ.

¡Por Mayor ó Menor!

ATLASES de Malte Brum á 12 pesos. Actas de la Independencia á 2 pesos. Libros en blanco largos y angostos, rayados para el diario á 5 pesos. Cepillos de ropa á 4 y á 5 pesos. Carteras á 4 y á 5 pesos. Cigarreras Escosesas de palo con hermoso barniz y pinturas á 6 y 8 pesos. Compaces de bronce á 2 pesos. Batidores de aspa á 12 reales. Tirabuzones á peso. Costumbres de las señoras de Buenos Aires á 5 pesos. Fruta de piedra, duraznos, peros, higos, &c., á peso. Tinteros de vidrio, plomo, &c., diferentes precios. Polvos para tinta negra á 12 reales. Tinta indeléble á 4 pesos. Una caja instrumentos de Joyero á 120 pesos. Mechas fosfóricas para cigarros á 6 reales el ciento. Mechas fosfóricas para velas á peso el ciento, &c.
Libreria No. 30 Calle de la Catedral. m4—2p

INTERESANTE.

SE vende un establecimiento de campo á 17 leguas de esta ciudad al Oeste que contiene lo siguiente—
Como 800 cabezas ganado vacuno, como 160 caballos y yeguas, como 5,000 ovejas entre mestizas y del pais, un potrero, 2 corrales y un galpo, terreno 3,500 varas de frente y una y media de fondo, de pastos superiores, arrendado por 5 años, 1 jaguel con una hermosa manga y sus buenos palos; todo se dará por un tanto en un precio cómodo: y para tratar se ocurrirá al escritorio calle de la Piedad No. 88. m5—3p

¡ Libros Latinos !

AMMINI Marcellini Accedunt Auctoris Ignoti de Imperatoribus Excerpta Sexti Aurelii Victoris, Historia Romana. Corpus Fabularum. Curtius Historia Alexandri Magni. Epistotola de Hieronyma Eutropii Breviarium Historiæ Romanæ. Erasmi Colloquia. L. Annaei Flori Epitome Rerum Romanarum. Auli Gelli Noctes Atticæ. C. Julii Cesaris Commentarii de Bello Gallico et Civili. Justini Historiarum Philippicarum. A Persii Flacci et D. Junii Juvenalis Satiræ. Titi Lucretii Cari de Rerum Natura Livii Opera. M. Valerii Martialis Eppigrammata. Ovidii Opera. Caii Plinii Secundi Historiæ Naturalis. M. Acci Plauti quæ supersunt Comoediæ Pomponii Malæ de Situ Orbis. Phædri Augusti Liberti Fabulrarum Aesopiarum. Marcelli Palingenii Stellati Zodiacus Vitæ. C. Plinii Caecilii Secundi Epistolarum. L. Annaei Senecæ Tragodiæ. C. Suetonii Tranquilli Opera. Caii Silii Italici Punicorum. P. Jerentii Afri Commœdiæ. C. Velleii Paterculi Historiæ Romanæ. Todos estos libros se venderán á razon de 3 pesos el tomo.
Libreria N. 30 Calle de la Catedral. f29—3n

A los Oficiales Boteros y Zapateros de obra de Señora.

En la botería y tienda de zapatos calle del Perú núm 66 se necesiten varios operarios boteros, y otros para zapatos de señora, que sean buenos. f24—3p

EJERCICIO
DE LAS SIETE SALUTACIONES
A JESUS NAZARENO,
PARA LOS MARTES DE CUARESMA
ANTES DEL SERMON.

SE halla en la IMPRENTA ARGENTINA, del Colegio para la Plaza núm. 37.

REMATES.

PORTOMAS GOWLAND Y C.ª

El la Alameda núm. 31.

Mañana Viernes 6 del Corriente á las 11 en punto, se rematará á la mejor postura los siguientes artículos perteneciento al finado Guillermo Rose—
Ropa de uso, sillas de montar, espuelas y varios otros artículos.

POR J. J. ARRIOLA.

De Muebles.

El Viernes 6 de Marzo á las 11 de la Mañana, y por tener el dueño que trasladarse del pais, se han de rematar indispensablemente á la mejor postura, en la casa calle de las Piedras número 179, los muebles que se detallarán en el número siguiente.

POR EL MISMO.

De Muebles.

El Viernes 6 de Marzo á las 11 de la mañana y por tener el dueño que trasladarse del pais, se han de rematar indispensablemente á la mejor postura en la casa calle de las Piedras num. 179, los siguientes:
Una docena sillas de esterilla doradas,
Un par mesas de arrimo de moda,
Un par de espejos y otro id. de floreros,
Una mesa redonda de caoba para sala,
Candeleros de platina de una y tres luces;
Una cómoda con tocador y otra id.,
Lavatorios y una mesa para leer,
Dos docenas sillas de madera,
Otro par mesas de arrimo y dos mesas para té,
Un sofá norte-americano y otro id. forrado en crin,
Una silla nueva de montar de superior clase para Sra.,
Una mesa para comedor como para 12 cubiertos,
Algunas mesas de cedro y para planchar,
Algunos relojes de bolsillo,
Una capa de paño fino para hombre y otra id. de merino para señora,
Un escritorio y una tina de baño,
Otra porcion de útiles de úso en diferentes cuartos y de cocina,
Varias piezas de loza de la mesa y cristales &c.

POR EL MISMO.

De Muebles.

El Martes 10 del corriente, á las once de la mañana, en la calle del Perú, antes de la Florida, Núm. 164, por tener el dueño que desocupar la casa, se rematarán precisamente á la mejor postura—
Un sofá fino de caoba forrado en crin,
Sillas idem de esterilla doradas,
Mesas de arrimo de caoba,
Una cuja de idem,
Un relox de sobremesa de bronce,
Dos cómodas, un armorio,
Una alfombra de jergon de 7 varas de largo y 5 y media de ancho,
Un relox de plata con cadena,
Banquitos para los pies,
Candeleros de platina y de bronce,
Mesas de varias clases, y una puerta de algarrobo,
Algunas piezas de loza y cristales para mesa,
Otros varios útiles de casa,
Y un hermoso velo de punto de encaje negro.

AVISOS.

Se vende

UNA casa en la Calle de Córdova No. 33, con cinco habitaciones en buen estado. Para tratar ocúrrase allí mismo.

m4—3p

Se necesita

UN capataz para un puesto en el campo: en la misma casa se vende una máquina para hacer manteca y quesos, y un coche. En la Calle del Perú No. 17 darán razon.

m4—8p

Cajita de música.

QUIEN tuviese alguna usada aunque esté descompuesta y quiera venderla, ocurra á la calle de las Piedras núm. 22 que encontrará con quien tratar.

4—3p

Se necesita

UNA conchavada de todo servicio para un matrimonio y un niño de 3 años. La que pueda traer buenos informes ocurra á la calle de Cangallo No. 86.

m4—3p

I H S

¡VIVA LA FEDERACION!

EL dia 12 del presente mes de Marzo se dan ejercicios de Mugeres en la Casa Pública de Ejercicios de esta Ciudad; se previene á las personas que quieran entrar, traigan papeleta de su confesor, sin lo cual no serán admitidas; excepto las del campo que se les buscará.

Vista general de la Ciudad y Rada de Buenos-Aires.

ESTA interesante vista delineada por Pittaluga en el año de 1838, acaba de imprimirse y se encuentra á venta en la Litografia Argentina calle de la Victoria núm. 41½.

m4—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Crédito Público.

LA amortizacion de Fondos Públicos tendrá lugar el 7 de este mes, de 12 á 2 de la tarde, en la habitacion número 17 calle del Perú. Buenos Aires, Marzo 4 de 1840.

m1—3g SIMON R. MIER.

¡VIVA LA FEDERACION!

Pérdida.

EL Lunes de Carnaval se ha perdido un Lancetero, de Cajita punzó. Se suplica á los profesores del Ramo, tengan la bondad de retenerlo en su poder en caso de irselos á vender; y dando aviso en la Calle de la Catedral No. 131 se gratificará el hallazgo, lo mismo que á la persona que lo haya encontrado y quiera entregarlo.

m4—3p

☞AVISO

SE alquila un granero muy hermoso, de altos, de 35 varas de largo poco mas ó menos, y como 20 de ancho, cuyo local es en la Barraca del Sr. Zúñiga; á propósito para granos ó cualquiera otra clase de frutos del pais por ser sumamente seco y muy ventilado. El que se interese por él, puede ocurrir para tratar á la Calle de la Federacion No. 61.

m1—6p

¡VIVA LA FEDERACION!

Importante.

SE vende una chácra en el partido de Quilmes y una media suerte de otra, teniendo la primera siete cuadras de monte plantado, y de estas cuatro en estado de cortarse, perteneciente al concurso de D. Julio Marenco, y se hallan tasadas ámbas en 14,788 pesos 6 reales moneda corriente; se admiten propuestas. Para esto, y sus pormenores ocúrrase al Síndico calle de Cangallo núm. 123 de 9 á 12 de la mañana, y de 5 á 7 de la tarde por término de ocho dias.

Marzo 5 de 1840.

m4 3p FRANCISCO RAMON DE UDAETA.

CONCURSO DEL FINADO D. DOMINGO GALLINO.

SUS acreedores pueden ocurrir á percibir el dividendo que les ha correspondido desde las doce hasta la una de la mañana, á la calle de la Victoria número 15.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1840.

m4 15p

Para Hombres.

EN la Calle de la Reconquista No. 13 en los altos se desea alquilar una Sala sin muebles y sin comida; se advierte que en la casa de abajo está establecida una de las mejores fondas. En la puerta de escalera darán razon.

m4 4p

Corbatines

DE seda y de cerda para verano á 6 pesos; medias medias, guantes, chinelas, sombreros de paja y zapatos abotinados ingleses, se hallarán en el almacen calle de Cangallo núm. 35 en la acera del Teatro. f29 3p

AVISO.

Se vende un criado de todo el servicio de campo llamado Juan de Dios, en la cantidad de 1,000 pesos moneda corriente, el cual se halla en el depósito de la Cuna. El que se interese por él, ocurra á la calle de la Reconquista núm. 93, donde encontrará con quien tratar.

f29 3p

AVISO.

SE vende la famosa casa barraca calle de las Piedras núm. 300; tiene todas comodidades, con un famoso porton para carretas, paredes altas dobles, con dos grandes corrales para estaquear cueros, dos pozos de valde. Tambien se dá por ganado para matadero. En ella darán razon.

f29—6p

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Policía.

EL COMISARIO CAGERO PAGADOR.

HALLANDOSE en poder del que firma los haberes correspondientes á los Jueces de Paz de Campaña, pertenecientes al mes de Febrero, pueden ocurrir sus apoderados desde el Lunes 2 del entrante mes á percibirlos.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1840.

PEDRO ROMERO.

Para Santa-Fé.

Saldrá el 6 de Marzo una tropa de carretas de las mejores que viajan en la carrera del interior, admite carga y pasageros: los Sres. que gusten fletar podrán verse con el consignatario que subscribe—

MANUEL I. MOLINA,
Calle de Cangallo núm. 127.

f29—3p

Semilla de Cebolla superior de Europa.

RECIEN llegada, y se halla de venta en la Calle de Cangallo No. 11.

f27—3p

Devocionario Sagrado

DEL

SANTISIMO PATRIARCA SAN JOSE.

SE halla en la IMPRENTA ARGENTINA, de la Plaza para el Colegio, No. 37.

Se necesitan

COMPRAR una criada para la cocina y conchavar otra para el servicio de adentro, en la calle de Representantes núm. 110. Y en la misma casa se vende una en la cantidad de 1,800 pesos moneda corriente. f28—3p

Aviso interesante.

Se vende una casa frente de la Iglesia de la Concepcion, con un puesto muy acreditado, con plantas y todo lo edificado. En la misma encontrarán con quien tratar.

f27—3p

Conchavadas para pelar duraznos.

SE necesitan y se ajustarán, en la Calle de Representantes Núm. 189. f27—5p

Baratillo de maiz.

EN la Calle de Belgrano Num. 230, á 16 pesos la anega, y á 18 reales la cuartilla.

f27—3p

Se vende

Una criada mendocina, como de 40 años. El que quiera comprarla puede ocurrir á la calle de Belgrano número 36½.

f27 3p

AVISO.

SE dan á interes sobre finca desde 5,000 pesos hasta la cantidad de 45,000 pesos. Ocúrrase al corredor de número F. M. Somosa. Calle del Perú No. 23.

f27—3p

Cocinero.

SE necesita uno en una casa estrangera que sepa bien su obligacion, y cocinar á la inglesa; sobre todo es esencial que pueda presentar buenos informe respecto de su conducta; sin este requisito es escusado que ocurran á la casa núm. 69 calle de la Reconquista. f27 3p

A good pook

Wanted in a foreign respectable family, who knews welle his duty and Pooking in the english style, now need apply hawever who cannat produce the best information in respect to his character at N. 69.

Calle de Reconquista.

f27—3p

En buen estado,

SE vende un carro con montura. Los Sres. que se interesen ocurrirán á la calle del 25 de Mayo número r54.

f26 3p

Quesos de Vitel.

SE venden recien llegados de la estancia de Don Josué Thwaites, en el número 216 calle de la Reconquista.

f26 6p

Se necesita

UN mozo de 10 á 12 años, que sepa leer, escribir y contar, propio para el desempeño de un Almacen de abasto. El que se encuentre con estas aptitudes necesarias puede ocurrir calle del Parque número 42; es inútil que se presente si no tiene buenas recomendaciones.

f26 3p

Se vende

Una carreta castilla enllantada en la Herreria de D. Miguel Gaudencio. Número 277 calle de la Reconquista.

f29 6p

Vino de Madera,

EN casco y embotellado en Europa, de calidad superior se encontrará de venta á precio equitativo y al gusto de los compradores en la Casa Calle de la Piedad No. 140 y 142.

f26—3p

Se vende

Una criada sana y de todo servicio. El que se interese por ella ocurra á la calle de Representantes número 247.

f26 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO DEL CONSULADO.

POR resolucion del Tribunal de Comercio se hace saber al público, que habiéndose concluido y chancelado del todo la sociedad que tuvieron en años pasados D. Manuel Molinari con D. Juan Celesia en la Casa Calle de la Victoria número 332, ha quedado á favor de Celesia la cantidad de treinta mil setecientos tres pesos, tres reales de fiados, que se consideraron hechos por la sociedad arriba expresada, renunciando Molinari en aquel, toda la accion y derecho que tenia antes del avenimiento que celebraron para cobrar dichos fiados, y traspasándolo á Celesia exclusivamente, para que por sí perciba y cobre las cantidades que se adeudan á la sociedad ya extinguida, cuyo avenimiento fué aprobado por el mismo tribunal de comercio en 10 de Noviembre de 1838. Y para que llegue á noticia de todos los deudores se ha mandado publicar en los periódicos para que nunca puedan aquellos alegar ignorancia en caso que Celesia los compulse al pago de las cantidades que adeudaren. Buenos Aires, Febrero 26 de 1840.

ANTONIO FAUSTO GOMEZ,
Escribano Público del Consulado.

f26—3p

Aviso interesante.

Se vende una criada de regular edad, propia para servicio de campaña. El que se interese por ella puede ocurrir á la calle de Chile número 108, que hallará con quien tratar. f26 3p

VIAJA,

UN carruage que está próximo á marchar á Córdoba; tiene dos asientos desocupados. Los individuos que gusten tomarlos ocurran á tratar á la calle del Perú núm. 54.

f26 2

Interesante.

EN la Recova Vieja núm. 39 frente al Fuerte, se dá dinero en pequeñas cantidades con garantía de alhajas; y hay tambien un hermoso surtido de fincas en venta.

f25—15s

Aviso.

SE desean comprar tablones ó tirantes de roble ó urundei. El que los tuviere puede ocurrir á la calle de la Reconquista núm 70 que encontrará con quien tratar.

f25—3p

AVISO.

EN la calle de la Victoria número 152 se necesita una conchavada para el servicio de la cocina.

f25—3p

A la humanidad.

EN nombre de Nuestra Señora del Cármen, un tullido de pies y manos, pide una limosna á los devotos del Cármen, pues se vé en una real miseria, Calle de la Victoria Núm. 302.

f25—3p

Se vende

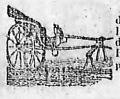

UNA Volanta de dos ruedas con todas las guarniciones, y tambien caballo. Tambien se vende un par de ruedas nuevas para carreton ó galera. Para tratar ocúrrase á la Calle de Suipacha No. 201.

f25—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

PARA mañana 26 del corriente pueden ocurrir los pensionistas de hacienda y ministerio por el presente mes de Febrero á casa del habilitado—

RAMIRO.

25—3p

Conveniencia.

SE vende una puerta nueva vidriera de pino de Rusia, de once cuartas, con marco de algarrobo; se dará en menos de su valor. Calle de Tucuman núm. 142 vive su dueño.

f25 3p

Interesante.

SE venden al precio corriente 4 sacos de arroz que acaban de llegar de Tucuman. Federacion número 81.

f25 1n

AVISO

A las personas que usen del Rapé Francés.

EN la Calle de las Piedras N. 16 de las dos fábricas que hay la que está mas en frente del Templo; lo hay de superior calidad, á 16 pesos la libra. Tambien hay en dicha casa polvillo y rapé del pais.

f25—10p

¡Interesante!

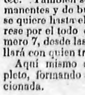

Se vende en el partido de la Villa de Lujan un rodeo de ganado en el mejor estado que se pueda desear y cuyo número asciende á 800 cabezas; igualmente 3,500 obejas poco mas ó menos, inclusive 1,000 merinas legítimas; algunas tropillas de caballos, corrales, poblacion &c. Tambien se arrendará el terreno que es de aguadas permanentes y de buenos campos, pudiéndose poner en ellos si se quiere hasta el número de 3,000 cabezas. El que se interese por el todo ó parte, ocurra á la calle de Suipacha número 7, desde las 12 del dia hasta las 5 de la tarde, que hallará con quien tratar.

Aquí mismo se vende una casa con frente y fondo completo, formando esquina, con nueve piezas y recien refaccionada.

f25 5s

¡Viva la Federacion!

20,000 PESOS.

SE dan á réditos sobre una casa que diste lo mas 5 cuadras de la Plaza de la Victoria, con preferencia en los barrios de la Merced ó Catalinas, á un interes moderado, cuya casa tomará en arrendamiento si es posible el prestamista, por tiempo de un año ó mas: para tratar en esta imprenta darán razon.

f24—8p

Conchavado.

SE necesita uno; presentando buenas recomendaciones, recibirá un sueldo ventajoso. En la calle de Suipacha número 27 darán razon f24 6p

Aviso interesante

Á LOS ESTANCIEROS;

Que tengan mulas desde un año á cuatro y quieran venderlas pueden verse con D. Blas Achaval que las comprará; vive en la calle de la Victoria núm. 102.

f24—12p

Mas barato

EN la calle de la Catedral número 132, se vende polvo de ladrillo, cal de superior calidad, ladrillo de piso y de pared, dos ventanas con marco y todo herraje, 4 tirantes de urundei, una silla de montar al caballo.

Tambien se vende ó se cambia una Quinta por una casa en la ciudad, cita del Parque diez cuadras para el campo, con seis piezas de azotea, lugar, pozo de valde y un buen palomar, una rueda de hacer polvo de ladrillo, y una casa esquina de altos con seis piezas, y mas tres cuartos de alquiler, pozo de valde y corral cercado de pared, con 80 varas de frente, con diez higueras frutales, dos naranjos dulces y otras plantas en 4,500 pesos. Se necesita una persona para el despacho de cal.

f21—6p

Gran Baratillo de Sanguijuelas

RECIEN llegadas de Europa, y se venden por mayor y menor á un peso, en la calle de las Piedras núm. 16.

f12 20p

Interesante á todos.

SE ha publicado por la *IMPRENTA ARGENTINA*, un Librito muy útil á los Propietarios para á primera vista saber lo que corresponde á dias de alquiler; á los Militares para el haber diario; á los Estancieros, Quinteros, y á todos aquellos que empleen gente á sueldo mensual; pues dicho cuaderno manifiesta lo que corresponde á cada dia en pesos, reales y cuartillos, desde el sueldo mensual de 5 pesos hasta el de 500 pesos.

Ademas, dicho Librito contiene una *Tabla de la hora en que sale y se pone el Sol*, segun el Meridiano de Buenos Aires, corregida y aumentada con varias notas, en las que se demuestra la diferencia de tiempo de esta Capital á varias ciudades principales de la República hasta el Perú, como son á Santa Fé, Córdoba, Tucuman, Santiago del Estero, Corrientes, Paraguay, Potosí, La Paz, Oruro, Cuzco y La Plata.

Se vende en la misma IMPRENTA, de la Plaza á media cuadra para el Colegio número 37.

☞PRECIO—DOS PESOS.

PISTOLAS.

HAY de venta en la calle del Restaurador Rosas número 124. f20—8p

☞D. Moris Lehman,

MAESTRO sastre que tenia su establecimiento en la calle de Representantes núm. 53, avisa á sus marchantes que ha trasladado su dicho establecimiento á la calle de la Victoria núm. 15, á media cuadra de la Plaza para afuera donde espera sus órdenes. f8—30s

Aviso al Público.

EN la calle del Perú núm. 6, casa de D. Carlos Gorsse, se acaba de recibir pomada negra para encubrirse las canas y tambien sirve para los bigotes para sostenerlos y rizarlos. Hay tambien polvos para teñir el pelo Hay un surtido de cepillos de cabeza, como igualmente de dientes, y se sigue siempre vendiendo la agua para hacer crecer el pelo y quitar la caspa.

f7—20s

Casa en alquiler.

SE alquila la Casa del finado Sr. Butiler, tiene 18 piezas espaciosas para familia, y hermosos almacenes para cueros ú otros efectos; á mas un gran corralon para barraca. Ocurran á la misma casa, ó al corredor Santillan quien dará razon.

f22—3p

AVISO.

EN la calle de la Victoria número 125 hay de venta 6 tirantes de cinco varas. El que se interese puede ocurrir á dicha casa que encontrará con quien tratar.

En la misma casa se necesita una chacra pare arrendar que no diste mucho de la ciudad, al Norte, ó una ó dos piezas se podran tomar, permitiendo poner un tambo de vacas. f22—3p

GRASA DE COMER.

HAY una corta partida en la calle de la Reconquista número 32 que se dará á precio equitativo

f25—3n

Ama de Leche.

SE necesita una que pueda presentar buenas recomendaciones en la calle de Venezuela núm. 68.

f25—3n

200 pesos de Gratificacion.

EL Sábado por la tarde se perdieron 500 pesos en un solo billete, desde el Diezmo hasta la calle de Méjico. Se suplica á quien los haya encontrado los entregue en la calle de Salta núm. 20. f24 3p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.